

RESOLUCIÓN No. 031

Febrero 09 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180316 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, asistir a Audiencia con la Viceministra de Educación Superior, para abordar temas respecto a la distribución de recursos de financiación para IES públicas, y referentes de calidad para ITTU, en la ciudad de Bogotá el día 14 de febrero de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$800.400.00), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20180316, rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2018.

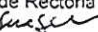
COMUNÍQUESE, RUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBIERO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar de Rectoría
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co
